

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2676527

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

#### DECLARA COMISIONADA A DOÑA CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS, SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES, EN COMISIÓN DE SERVICIO A INDIA

Núm. 65.- Santiago, 15 de abril de 2025.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.722 de presupuesto del sector público para el año 2025; decretos supremos N° 147 y N° 60, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° J-144 y N° J-145, ambas de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por ley a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de sus programas, se estimó de interés e indispensable para la institución que la Sra. Claudia Sanhueza Riveros, se desplazara a las ciudades de Nueva Delhi, India, con el objeto de participar en reuniones y actividades políticas, comerciales y culturales, tales como la Reunión Bilateral con el Primer Ministro de India y en Encuentro Empresarial Chileno-India; a Bombay, India, con el objeto de participar en la mesa de conversación sobre el Agro Alimento y Activación de productos chilenos en el mercado indio y a Bangalore, India, con el objeto de participar en las actividades que encabeza el Presidente de la República en materia de Ciencia e Innovación, entre los días 30 de marzo y 7 de abril de 2025.

Decreto:

1. Declárase comisionada a la Sra. Claudia Sanhueza Riveros, RUT N° 12.645.526-7, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, grado C, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, para que se desplazara a las ciudades de Nueva Delhi, India, con el objeto de participar en reuniones y actividades políticas, comerciales y culturales, tales como la Reunión Bilateral con el Primer Ministro de India y en Encuentro Empresarial Chileno - India; a Bombay, India, con el objeto de participar en la mesa de conversación sobre el Agro Alimento y Activación de productos chilenos en el mercado indio y a Bangalore, India, con el objeto de participar en las actividades que encabeza el Presidente de la República en materia de Ciencia e Innovación, cuyo gasto en viáticos y seguro de asistencia, ascendió a la suma total de US\$927,40.- el que se aplicó de acuerdo con el siguiente detalle:

CVE 2676527

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

País/Ciudad	Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
INDIA – Nueva Delhi, Bombay y Bangalore	US\$454,89	30-03-2025	06-04-2025	5	0	0	US\$909,80
Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Subsecretaria tendrá derecho a la suma de US\$181,96 equivalente a un 40% del viático por los días 1 al 5 de abril de 2025, por cuanto el alojamiento será de cargo de Giras Presidenciales. Los días 30 y 31 de marzo y 6 de abril no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión. El traslado de ida y regreso se realizará en el avión presidencial							US\$909,80

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2540001

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
21	01	004	Viático	US\$909,80.-
22	08	007	Reembolso	SI

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2540002

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
22	10	999	Seguro	US\$17,60.-

2. La persona individualizada en el numeral 1, tuvo derecho a reembolso de gastos de traslado, transporte y/u otros análogos si correspondieren, con cargo al subtítulo indicado en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3. Durante esta comisión de servicio, la persona indicada en el numeral 1 continuó percibiendo el total de sus remuneraciones en moneda nacional.

4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para Us., para su conocimiento.- Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.